

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 801 /

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 29 de Marzo de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 124 de fecha 29.03.2011 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 78.000 a nombre del funcionario municipal, don Alejandro Sánchez Torres, para adquirir Motor de Partida para Camión Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 78.000 al funcionario municipal don Alejandro Sánchez Torres para adquirir Motor de Partida para Camión Municipal.

Déjese establecido que el Sr. Alejandro Sánchez Torres deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el Gasto a la cuenta 114.03.01.001.001.010 "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-